

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 186/2004

**ASUNTO: GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS –
TRANSFERENCIA DE BIENES DEPOSITADOS EN
BOVEDA A FAVOR DE LA FUNDACIÓN CULTURAL
DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.**

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Decreto Supremo N° 05758 de 7 de abril de 1961.

El Decreto Supremo N° 05918 de noviembre de 1971.

El Decreto Supremo N° 25964 de 21 de octubre de 2000 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado por Resolución de Directorio N° 128/2001 de 13 de diciembre de 2001.

La Resolución de Directorio N° 057/2003 de 29 de mayo de 2003.

La Nota del Secretario Ejecutivo de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FCBCB) FC. BCB. S. E. 120/2004 de 11 de octubre de 2004.

El Informe de la Gerencia de Operaciones Monetarias STES N° 497/2004 de 10 de diciembre de 2004.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 275/2004 de 10 de diciembre de 2004.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 54 inciso p) de la Ley N° 1670, establece que el Directorio del Ente Emisor tiene atribución para autorizar los requerimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de los bienes muebles de propiedad del BCB.

Que de acuerdo al Artículo 81 de la Ley N° 1670, la FCBCB tiene por objeto mantener, proteger, conservar, promocionar y administrar los repositorios nacionales.

Que el Artículo único de la disposición transitoria del Reglamento de Administración del Material Monetario y Valores en Custodia, dispone que el BCB procederá a la transferencia a otros repositorios, de bienes cuya custodia no le corresponda.

Que el Decreto Supremo N° 05758 norma que la documentación de carácter público, oficial y nacional existente en las reparticiones del Estado, con más de treinta y cinco años de uso debe entregarse al Archivo Nacional de Bolivia.

Que el Decreto Supremo N° 05918 declara tesoro cultural de la nación todo monumento, museo, obra o pieza que tenga valor artístico, histórico y arqueológico existente en el territorio de la república.

Que la Fundación Cultural mediante nota FC.BCB. S.E. 120/2004 solicita considerar la posibilidad de entregar a esa Institución, varios documentos libros y objetos que se custodian en las bóvedas del BCB.

Que de conformidad con los artículos 180, 181 y 182 del Reglamento del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del BCB concordantes con los Artículos 182, 183 y 184 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, la enajenación a título gratuito es la cesión definitiva del derecho propietario de un bien, sin recibir contraprestación económica a cambio del mismo y procede cuando es efectuada entre Entidades Públicas y mediante donación.

Que la Gerencia de Operaciones Monetarias detalla en la Comunicación Interna STES N° 497/2004, una lista de valores históricos y culturales que se encuentran depositados en custodia en bóvedas de la Institución, la probable fecha de ingreso y si el bien pertenece al Ente Emisor y el propietario de los mismos, existiendo algunos objetos cuyo propietario es desconocido.

Que el Banco Central de Bolivia considera que los bienes y objetos históricos y culturales deben exhibirse en los Repositorios Nacionales bajo tuición de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, a fin de atender a la difusión de los bienes históricos bolivianos, promover la expansión de la conciencia cívica y precautelar su preservación y accesibilidad al público, que aseguren su integridad y adecuado.

Que es propósito del BCB valorar e incentivar la preservación de valores históricos y culturales.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar la transferencia gratuita entre Entidades Públicas a favor de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, de los bienes históricos y culturales que son de propiedad del Ente Emisor, detallados en el anexo I, adjunto a la presente Resolución.

Artículo 2.- Autorizar la exhibición temporal en repositorios nacionales administrados por la Fundación Cultural del BCB, de los bienes depositados en el BCB que figuran en el anexo II a esta Resolución, condicionándose esta entrega temporal a los resultados del proceso correspondiente.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 14 de diciembre de 2004

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Enrique Ackermann A.

José Luis Evia V.

Fernando Paz B.

ANEXO I

1. Pluma de Oro de Simón Bolívar
2. Negativos de la Publicación del Acta de Capitulación de la Batalla de Ayacucho.
3. Confederación Perú Boliviana y Pacto de Tacna.
4. Documentos del Escudo Nacional.
5. Documentos de varios personajes de Bolivia (Sobres N° 3 y N° 5)
6. Documentos de la Muerte de Germán Busch.
7. Libro “Informe Económico y Financiero del BCB”.

ANEXO II

1. 16 Libros Incunables
2. Atuendo de Metal